

CHACRAS DE CORIA, 25 DE AGOSTO DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 43394/2024**, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir en condición de **EFFECTIVO UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **ADMINISTRACIÓN RURAL** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Casa de Estudios, para cumplir funciones en los siguientes Espacios Curriculares: **a) Administración Rural** (Carrera de Ingeniería Agro-nómica); **b) Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental** (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables); **c) Administración de Empresas Agroalimentarias y Gestión de la Calidad** (Carrera de Licenciatura en Bromatología) y **d) Gestión Integral de la Calidad** (Carrera de Tecnicatura Universitaria en Viticultura y Enología) y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme con las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/10-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 08 de agosto de 2025, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, la **autorización del llamado a concurso** para la provisión de **UN (1) cargo EFFECTIVO de Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **ADMINISTRACIÓN RURAL** del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, para cumplir funciones en los Espacios Curriculares: **a) Administración Rural** (Carrera de Ingeniería Agro-nómica); **b) Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental** (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables); **c) Administración de Empresas Agroalimentarias y Gestión de la Calidad** (Carrera de Licenciatura en Bromatología) y **d) Gestión Integral de la Calidad** (Carrera de Tecnicatura Universitaria en Viticultura y Enología) y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza N°23/2010-CS. y su modificatoria N°39/2010-CS., como así también, **apruebe la integración** de la **COMISIÓN ASESORA** que entenderá en el mismo y se detalla a continuación:

Miembros Titulares

- Dra. María Dolores LETTELIER (Prof. Titular - FCA – UNCUIYO)
- Mgter. Juan Eduardo POTT GODOY (Prof. Titular - FCE - UNCUIYO)
- Cont. Enrique Nicolás CARTIER (Prof. Titular - FCE-UBA)

///...



///...

Miembros Suplentes

- Esp. Cont. Marcelo Gustavo PODMOGUILNYE (Prof. Titular - FCE – UNLZ)
- M. Sc. Ing. Agr. Héctor Osvaldo ROBY (Prof. Titular jubilado - FCA – UNCUIYO)
- Ing. Agr. Concepción ARJONA (Prof. Titular jubilada - FCA – UNCUIYO)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 215



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO